



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Renovación de las autoridades departamentales/coordinadores de Carrera 2021 EX 2021
00585937 UNC-ME#
CNM

VISTO:

Que los mandatos de las autoridades de los Departamentos de Materias Afines del Nivel Secundario y de las Coordinaciones Académicas de Carrera del Nivel Pregrado se encuentran vencidos y que es necesario renovarlos, y;

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones de la Dirección 359/2010; 429/2016; 101/2019, y 120/2019 establecen las pautas y normativas para ser designados autoridades departamentales como así también sus funciones y que el Plan de Estudios 2018 reconocido por RHCS 1665/2017 amplía las consideraciones y funciones de las autoridades de los Departamentos de Materias Afines.

Que el Artículo 3 de la Resolución de esta Dirección 120/2019 establece que “Los Directores y secretarios de Departamentos se reunirán mínimamente y con carácter obligatorio, dos veces al mes, primer y tercer miércoles de cada mes a excepción del mes de febrero que será el segundo y cuarto miércoles, en el horario de 12.30 a 15 h a fin de atender el desarrollo de la gestión curricular con la Vicedirección Académica, Secretaría de Asuntos Académicos, Regencias y Coordinación Pedagógica, constituyendo así el Comité Interdepartamental.

Que la pandemia provocó la reorganización de los contenidos de las asignaturas y que para garantizar la lógica didáctica de las secuencias pedagógicas sería importante que los mandatos de los Directores y Secretarios de Departamentos de Materias Afines comprendieran dos ciclos lectivos.

Que las Resoluciones de la Dirección 289/2000,y 429/2016 establecen pautas y normativas para ser designados Coordinadores Académicos de Carreras de Nivel Pregrado.

Que para garantizar continuidad pedagógico didáctica por los emergentes provocados por la pandemia es necesario permitir excepcionalmente la reelección de Coordinadores de Nivel Pregrado que hayan cumplido dos mandatos no considerando el artículo 162 del Reglamento Vigente aprobado por RHCS 1285/2014 que establece que “los Coordinadores de Nivel pregrado serán designados por elección directa hasta el término de dos años con posibilidad de una

reelección”.

La consulta realizada a Directores y Secretarios actuales en el Comité Interdepartamental del 4 de agosto de 2021 para establecer lineamientos básicos para la postulación a los cargos de Directores y Secretarios de Departamento presentada por dicho Comité con la firma de todos sus miembros en EX 2021 00585937 UNC-ME#CNM.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art 1°- Poner en consideración del cuerpo docente de cada Departamento /Carrera los objetivos de gestión de quienes se postulen a autoridades departamentales de nivel secundario y/o coordinadores de carrera de nivel pregrado, el 18 de noviembre de 2021, de forma presencial, en el horario de 8 a 20 horas para el período de 1 de marzo de 2022 al 29 de febrero de 2024.

Art 2°- Establecer los lineamientos básicos que deben asumir quienes sean designados en sus funciones:

Gestión pedagógica

- Definir los objetivos concretos a llevarse a cabo durante la gestión (tales como la producción de bibliografía teórica y práctica, propuestas pedagógico didácticas en cada Departamento/Carrera;
- Colaborar conjuntamente con el Equipo de Gestión del Colegio en la implementación y seguimiento de herramientas que permitan desarrollar/modificar o actualizar según corresponda, la gestión curricular de los programas así como del Plan de Estudios; esto incluye coordinar, horizontal y verticalmente, el desarrollo y cumplimiento de los programas y brindar previsibilidad en la aplicación de medidas excepcionales para lograr que el estudiantado alcance los contenidos priorizados, acordados por el cuerpo docente del Departamento/Carrera.
- Colaborar en la presentación y seguimiento de las asignaturas de su Departamento/Carrera así como de todo espacio curricular o trayecto asociado al mismo (Espacios Optativos, Talleres, Proyectos Interdisciplinarios;Proyectos de Extensión, Programa de Compromiso Social Estudiantil, recepción de exámenes, ingresos, etc.)
- Participar conformando equipos de trabajo, conjuntamente con los demás Directores/Coordinadores y docentes de su área, en los distintos proyectos tendientes a mejorar la calidad educativa tales como el fortalecimiento al egreso, el sistema de Promoción Acompañada, equipos de elaboración y revisión de Programas de Estudio, etc.

Gestión Administrativa

- Participar de manera activa en el proceso de selección, seguimiento, evaluación y asignación de horas y cargos docentes, conforme a las reglamentaciones vigentes.
- Colaborar con la Regencia en el seguimiento de las acciones de registro necesarias para la acreditación de las asignaturas, espacios curriculares o trayectos pedagógicos a su cargo. (libro de temas, trabajos prácticos, equivalencias, etc)
- Colaborar con las áreas específicas (Coordinación Pedagógica, Extensión, Gabinete

Psicopedagógico, Área de Género, Regencia, etc) en todos aquellos procesos, situaciones y conflictos que involucren a los docentes de su Departamento/Carrera con los demás miembros de la comunidad educativa, ya sean autoridades, estudiantes, personal no docente, etc.

- Participar de manera activa de todas las instancias institucionales en que se lo requiera específicamente en relación al cargo que ocupa (reuniones interdepartamentales/de coordinadores, reuniones con el equipo de gestión, etc)
- Participar, en nombre de los docentes a quienes representa, como así también de los estudiantes de la casa, en cualquier instancia académica, administrativa, etc. que tenga por objeto tratar temas en relación con la condición y/o actividad de los mismos, para lo cual deberán ser requeridos formalmente por la Superioridad.

Gestión democrática

- Asumir el compromiso de constituirse representante de los docentes por haber sido elegidos por el consenso de éstos.
- Intervenir, cuando lo crea necesario, o a solicitud de algún miembro de la comunidad monserratense (autoridades, Consejo Asesor, docentes, alumnos, no docentes, egresados y padres) en la resolución de conflictos entre las partes, o simplemente para colaborar y ayudar en la gestión de proyectos institucionales.

Art 3°- Delegar en Vicedirección Académica y Secretaria de Asuntos Académicos , todo lo referido a la etapa de postulación, inscripción de quienes se postulen como así también el proceso de elección.

Art 4°- Protocolicese, comuníquese y archívese